



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 22 de diciembre de 2022

Res. DECECO-N° 1243/22

Expte. N° 6561/22

**VISTO:**

La Factura B-N° 0031-00001108 de la firma FERTEL S.A (Martel Pinturerías) por la suma de pesos diecisiete mil veintidós con cinco centavos (\$ 17.022,05), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a pago realizado por la provisión de materiales solicitados por el Sr. Pedro Moruchi, personal de Obras y Servicios de la Universidad, para la reconstrucción de pared divisoria entre el Dpto Imprenta y Gabinete A de Informática, ubicados en planta baja de esta Unidad Académica, a fin de poder ingresar la guillotina automática hidráulica programable, recientemente adquirida, dado las dimensiones de la misma y la imposibilidad de ingresarla por la puerta del Dpto de Imprenta.

Que obra en las actuaciones nota del Jefe del citado Dpto., Sr. Héctor E. Rodríguez, por la cual solicita la correspondiente autorización para realizar los trabajos necesarios para instalar el equipo adquirido.

Que lo solicitado cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad con imputación del gasto a los fondos de Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

Que el comprobante presentado cumple con las normativas vigentes y fue debidamente conformada.

Que oportunamente se omitió emitir el correspondiente Acto Administrativo de aprobación del gasto, siendo necesario regularizar la presente situación.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica a la firma FERTEL S.A. (Martel Pinturería), CUIT N° 30-55771740-0, con domicilio en calle La Rioja 969 de esta ciudad, la suma de pesos diecisiete mil veintidós con cinco centavos (\$ 17.022,05), por los motivos expuestos en el exordio.


**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la siguiente partida R.0020.025.004.017.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.22.3.4- Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*J. M. M.*

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario /s. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.